

ORDENANZA N° 2854/2023.

FUNDAMENTOS:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4020-7452/2023, CONCURSO DE PRECIOS N° 11/2023, para la "CONTRATACION DE SONIDO, ILUMINACION, ESCENARIO, ESTRUCTURA Y AREAS DE TRABAJO", DESTINADO A CUBRIR LOS FESTEJOS DEL DIA DEL ESTUDIANTE, y;

CONSIDERANDO:

Que del acta de apertura de propuestas surge que se ha presentado un único oferente;

Que el Art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (L.O.M.), permite aceptar la propuesta única en la hipótesis que la autoridad administrativa la considerase de evidente conveniencia, ad referendum de la autorización del Honorable Concejo Deliberante;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, -
-----en un todo de acuerdo a la norma del Art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a adjudicar a la empresa BARUSCOTTI GASTON, en su carácter de único oferente en el Concurso de Precios n° 11/2023 para la "CONTRATACION DE SONIDO, ILUMINACION, ESCENARIO, ESTRUCTURA Y AREAS DE TRABAJO", DESTINADO A CUBRIR LOS FESTEJOS DEL DIA DEL ESTUDIANTE por la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00.-).
) .

Artículo 2°.- Comuníquese, Regístrese.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE EN LA DECIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

EDUARDO MARIA FIGUEROA
SECRETARIO HCD

DR. ESTEBAN MOLINA
PRESIDENTE HCD

